



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO COMISIÓN DE EDUCACIÓN

(SEPTIEMBRE 2019 — AGOSTO 2020)

"La educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos"

Benito Juárez García



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

El proceso de transformación de la educación en México ha comenzado, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, en la iniciativa que remitió al Honorable Congreso de la Unión, de Reforma Constitucional en Materia Educativa, estableció en la exposición de motivos que:

"El bienestar social requiere de equidad, siendo una de las razones de nuestra convivencia como Estado la generación de condiciones que la favorezcan. En este sentido garantizar la educación a toda la población es una de las responsabilidades centrales del gobierno".

De igual forma, el Presidente de la República, hace hincapié en el sentido de reconocer la labor docente, considerando que:

"Es necesario poner en primer plano el reconocimiento de la función magisterial y establecer procedimientos de estímulos y valoración positiva del esfuerzo que realizan los docentes en las aulas y en todos los demás campos que conforman el sistema educativo".

Es válido destacar que la Reforma Educativa del Titular del Ejecutivo Federal, misma que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo del año en curso, coloca en el centro del Sistema Educativo Nacional a los educandos (niñas, niños y adolescentes), al reconocer el interés superior de éstos a recibir educación.

La Reforma Educativa, garantiza el ejercicio pleno del derecho a la educación, otorgando atención a quienes más lo necesitan. Como postulado principal se confirma que la esencia de la Reforma consiste en que la educación debe ser la condición necesaria para que la población alcance mayores niveles de bienestar y en consecuencia se pueda mitigar la pobreza y violencia.

A partir de ello, el Estado Mexicano se obliga a garantizar el derecho de los mexicanos a la educación, bajo los principios de universalidad, gratuidad, laicidad, obligatoriedad, democracia, integralidad, equidad y excelencia.

En adición a lo anterior, de acuerdo al Primer Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, destaca que durante el ciclo escolar 2018-2019, la matrícula escolarizada del Servicio Educativo Nacional, fue de más de 36.6 millones de alumnos, atendidos por 2.1 millones de docentes en 265,277 escuelas, 85.5% de los alumnos que fueron atendidos con recursos públicos y el 14.5% restante con recursos privados:

En lo que corresponde a la Ciudad de México, el universo de los servicios educativos abarca cerca de 1.4 millones alumnos inscritos en 2 mil 793 planteles:

Finalmente, es de reconocer que por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la Reforma Constitucional en Materia Educativa, la obligatoriedad alcanzó a los tres tipos educativos: básica, media superior y superior; además, en el primero de ellos se incluyó la educación inicial, que comprende las edades de cero a dos años con 11 meses.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

Relativo al proceso democrático en la Capital, la Honorable Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en sesión solemne, celebrada el 31 de enero del 2017, aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México, cumpliendo con el objeto para la cual fue convocada

Como resultado del consenso de todas las fuerzas políticas expresadas en dicha Asamblea Constituyente, al 29 de enero 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se Declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México.

Fue así que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ciudad de México se constituyó como la Entidad Federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la entrada en vigor de la Constitución de la Ciudad de México y derivado de la Reforma Educativa, resulta de gran trascendencia el trabajo que actualmente se lleva a cabo y el que se realizará en la Comisión de Educación de este Órgano Local.

El presente Programa Anual de Trabajo, se elaboró con base en los desafíos actuales en la materia educativa y con el objetivo de que en este Segundo Año de Ejercicio, se logren sentar las bases de la política educativa de la Capital.

El presente Plan de Trabajo, es enunciativo, más no limitativo, de forma tal que permitirá ir incorporando ideas, propuestas y acciones que lo permitan robustecer con mejores actividades, que desarrollaremos los integrantes de esta Comisión.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 29 apartado A, numeral 4, apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 67, 72, 74 fracción VI y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así también, los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 204, 205, 209, 211 fracción XXII, 221, 222, 224 y 225 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, como los relativos en materia de transparencia contenidas en la fracción I, apartado A del artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 3 y 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 21, 24 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

OBJETIVO GENERAL

Con fundamento en los artículos 67 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Educación tiene como objetivo, de manera colegiada a través de sus integrantes, el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos en materia



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

educativa, así como realizar acciones que contribuyan al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas.

La Comisión de Educación tiene, asimismo, como finalidad, robustecer la legislación vigente, en la materia, con el fin de proporcionar condiciones de bienestar a quienes intervienen en el proceso de enseñanza — aprendizaje, alumnos, maestros, padres de familia, autoridades y directivos, escuelas públicas y privadas; que nos permita disminuir los índices de analfabetismo, incrementar la eficiencia terminal, reducir la tasa de deserción y ampliar las posibilidades de acceso a planteles y esquemas educativos, en todos los niveles de educación en esta Ciudad Capital.

PLAN DE TRABAJO 2019 - 2020

- De conformidad con la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Educación realizará las acciones legislativas para el análisis y dictamen de las iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo que le sean turnadas, en términos de la legislación aplicable, con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atendiendo al interés superior de la niñez y la adolescencia.
- Participar en la evaluación del ramo educativo local, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante el proceso de glosa del informe y presupuestación, coordinando la comparecencia de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a efecto de que dé cuenta del Primer Informe de Gobierno que presentó la Jefa de Gobierno, el pasado 17 de septiembre del año en curso.
- En el proceso de examen, discusión y aprobación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, a través de la Comisión, se promoverá el incremento de los recursos para el sector con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios educativos en todos los niveles.
- Llevar a cabo el desarrollo del proceso de publicación de la convocatoria y posterior elección de las y los candidatos para recibir la Medalla al Mérito Docente "Prof. José Santos Valdés", en sus seis categorías, así como coadyuvar a la organización de la Sesión Solemne para la entrega de dichas preseas.
- Establecer un vínculo permanente con el Honorable Congreso de la Unión, a través de sus Cámaras, para realizar la armonización de las Leyes Secundarias en materia educativa, con las del ámbito local
- De manera prioritaria se realizará el análisis, discusión y dictamen de las iniciativas presentadas por las que se expide la Ley de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México; lo anterior en estrecha vinculación con la Junta de Coordinación Política de este Órgano Legislativo y en comisiones unidas con Administración Pública Local.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

- Programar reuniones periódicas, con las autoridades de Educación del Gobierno Local y las diferentes Alcaldías, así como con Asociaciones de Padres de Familia, para conocer el estado en el que se encuentran los servicios educativos en la Ciudad.
- Participar en foros de consulta para conocer el sentir y pensar de los entes involucrados en el proceso de educación, y así poder contar con más elementos en el trabajo legislativo de esta Comisión.
- Con base en la normatividad vigente, realizar los informes trimestrales, semestrales, anuales y de recesos, de las actividades desarrolladas en la Comisión.
- Establecer un vínculo con diversos organismos internacionales cuyo objetivo sea promover la educación, como lo es la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, con la finalidad de retomar las mejores prácticas internacionales en materia de legislación en educación.
- Atender con puntualidad y de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso y su Reglamento, todos los asuntos turnados a la Comisión para su análisis y dictamen, así como ofrecer la canalización correspondiente, de las gestiones que, de una u otra forma, llegan a nuestra Comisión de Educación.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.




FIRMAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA			
DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN VICEPRESIDENTE			
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA SECRETARIO			
DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ INTEGRANTE			
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE			
DIP. MARISELA ZÚNIGA CERÓN INTEGRANTE			



